



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000524-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515687138 - 2]

Visto,

El INFORME TECNICO 000059-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-RMJE, con Reg. Sisg. N° 515687138-3, el Exp. con Reg. N° 515687138-0; y demás documentos que se adjuntan en 06 folios, sobre Licencia sin Goce de Remuneraciones de la Auxiliar de Educación **Jessenia del Carmen Tafur Orrillo**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente con Reg. N° 515687138-0, que contiene el OFICIO N° 004-2025-I.E.I.N°070 "ANGELITOS DE JESUS", de fecha 27 de enero del 2025, la Directora de la I.E.I. N° 070 "ANGELITOS DE JESUS" de Pimentel, está elevando la solicitud de Licencia sin Goce de Remuneraciones de la auxiliar de educación **Jessenia del Carmen Tafur Orrillo**, del 03 de marzo al 31 de diciembre del 2025; adjuntando la documentación requerida de acuerdo a Ley, por lo que solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, la administrada **Jessenia del Carmen Tafur Orrillo**, Auxiliar de Educación nombrada en la I.E.I. N° 070 "ANGELITOS DE JESUS" de Pimentel, solicita Licencia sin Goce de Remuneraciones del 03 de marzo al 31 de diciembre del 2025, por motivos particulares.

Que, la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación", de conformidad con lo establecido en la Ley N°29944 - Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N°004-2013-ED, en el inciso 8.4.18, precisa el procedimiento y periodos que se contabilizan para el otorgamiento de Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, el auxiliar de educación nombrado puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años, contados a partir de la vigencia de la Ley de Reforma Magisterial (26.11.2012) para auxiliar de educación nombrado antes del 26.11.2012 habiendo culminado el primer periodo el 25 de noviembre del 2017; empezando un nuevo período de cinco (5) años el 26 de noviembre del 2017 hasta el 25 de noviembre del 2022 y así sucesivamente ; mientras que para los auxiliares de educación nombrados a partir del 26.11.2012, el período de cinco (5) años se computa a partir de la fecha de su nombramiento.

Que, según el INFORME ESCALAFONARIO N° 00866-2025-UGEL CHICLAYO, la solicitante **Jessenia del Carmen Tafur Orrillo**, tiene acumulado 10 meses de Licencia sin goce de haber solicitados; en tal sentido procede otorgársele licencia por el periodo requerido de 304 días, estando dentro del tiempo de los dos años que le permite la Ley dentro de un periodo de 5 años (Del 26/11/2022 al 25/11/2027).

Que, con INFORME TECNICO 000059-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-RMJE, la responsable de Licencias de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, indica que, del estudio y análisis de la documentación presentada y normas legales vigentes, la licencia sin goce de remuneraciones de la auxiliar de educación **Jessenia del Carmen Tafur Orrillo**, es procedente;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Chiclayo, y;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias; la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación"; Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000524-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515687138 - 2]

GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES, al personal AUXILIAR DE EDUCACIÓN, cuyas referencias se detallan a continuación:

Exp. N°515687138-0 – 06 folios.

JESSENIA DEL CARMEN TAFUR ORRILLO.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 27573872
FECHA DE NACIMIENTO	: 05/07/1975
CARGO	: Auxiliar de Educación
NIVEL	: E
JORNADA LABORAL	: 30 horas
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: I.E.I. N° 070 "Angelitos de Jesús"
LUGAR	: Distrito de Pimentel
CODIGO DE PLAZA	: 028851812913
VIGENCIA	: Del: 03-03-2025 al 31-12-2025
TOTAL DIAS	: 304 días

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la parte interesada la presente Resolución de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 19/02/2025 - 08:23:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPI
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
14-02-2025 / 16:12:04

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
14-02-2025 / 15:53:01

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000524-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515687138 - 2]

MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
17-02-2025 / 09:26:12

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
17-02-2025 / 15:55:38